



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **13523646706727340627**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
47913Q/2021	APORTACIÓN MUNICIPAL AL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED DE ASTURIAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DURANTE EL AÑO 2021
Subvenciones AYTO	
Datos del documento:	
Tramitador:	
Emisor: 01002161	
Fecha Emisor: 02/12/2021	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Con fecha 18 de mayo de 2021, por el CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN ASTURIAS, se solicita aportación dineraria correspondiente al ejercicio 2021, para atender gastos ordinarios del Centro y para el desarrollo de las actividades propias de la Entidad.

SEGUNDO.- Dicha aportación viene consignada nominativamente en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Gijón/Xixón de 2020 prorrogado para 2021, en virtud de lo dispuesto, tanto en el acuerdo de adhesión al Patronato de la citada Entidad, firmado el 30 de noviembre de 1983, como en los Estatutos del Centro Asociado de la UNED en Asturias; cuya última actualización fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Gijón/Xixón en sesión celebrada el día 19 de abril de 2017, habiendo sido previamente aprobados por la Junta Rectora del Patronato de la Entidad el 1 de febrero de 2017 y posteriormente ratificados por el Consejo de Gobierno del Principado el 6 de marzo de 2019.

TERCERO.- Obran en el expediente la memoria de actividades y la auditoria de cuentas anuales del ejercicio 2020, así como el plan de trabajo para 2021 y los certificados de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social.

CUARTO.- La Concejala Delegada de Derechos, Bienestar Social, Educación, Infancia y Juventud, informa favorablemente el abono de la aportación dineraria de 120.000 euros (CIENTO VEINTE MIL EUROS) al Centro Asociado de la UNED en Asturias para atender los gastos ordinarios del Centro y para el desarrollo de las actividades propias de esa Entidad correspondientes al año 2021.

QUINTA.- Consta en el expediente documento contable por importe de 120.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 125 32600 48011 "Órganos e instituciones con participación municipal. UNED", del Presupuesto Municipal de 2020, prorrogado para 2021.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Es competencia de la Alcaldía, de conformidad con el art. 124. 4 ñ) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, en la redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la modernización del Gobierno Local.

SEGUNDO.- El tipo de convenio a través del cual se instrumenta la pertenencia del Ayuntamiento de Gijón/Xixón al Patronato de la Entidad se formalizó según lo establecido en el artículo 47.2 a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, tratándose de un convenio de colaboración firmado entre varias administraciones públicas, cuyo contenido se adecúa a lo exigido en el artículo 49 de la citada Ley 40/2015.

Mediante el acuerdo adoptado en 1983 por unanimidad del Ayuntamiento en Pleno, esta Administración entra a formar parte del Patronato que se crea para el apoyo del centro local de la UNED en Gijón, adquiriendo un compromiso estatutario que conlleva asimismo una obligación económica regulada en el antedicho convenio firmado, para contribuir al sostenimiento del centro; estando a partir de esa fecha obligada a cumplir dicho compromiso.

TERCERO.- Dado que se trata de una aportación dineraria nacida de una obligación de carácter estatutario no resulta aplicable lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sin perjuicio de lo que puedan establecer las normas y ordenanzas municipales aplicables a este respecto.

CUARTO.- La aportación del Ayuntamiento de Gijón/Xixón al Centro Asociado de la UNED en Asturias, en virtud de sus obligaciones estatutarias, se encuentra prevista nominativamente en los presupuestos, estando consignada en el vigente presupuesto de 2020, prorrogado para 2021.

VISTO el expediente de razón, La Alcaldía RESUELVE:

Ayuntamiento de Gijón/Xixón

CIF: P3302400A

Cabales, 2 - 33201 Gijón

Teléfono: (34) 985 181 111 / 105 / **Fax:** (34) 985 181 182 / **Web:** www.gijon.es

PRIMERO.- Abonar la cuantía de 120.000 euros que el Ilte. Ayuntamiento de Gijón está obligado a aportar al **CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN ASTURIAS** (CIF Q8355009E), para contribuir al sostenimiento del mismo y para la organización de las actividades propias que se lleven a cabo a lo largo del año 2021.

SEGUNDO.- Autorizar y comprometer la cantidad de 120.000€ (CIENTO VEINTE MIL EUROS), con cargo a la aplicación presupuestaria I25 32600 48011 "Órganos e instituciones con participación municipal. UNED", del presupuesto municipal de 2020 prorrogado para 2021, a favor del CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN ASTURIAS.

TERCERO.- Se establece el abono de la aportación en un único plazo, como consecuencia de la obligación estatutaria existente, debiendo la mencionada entidad previamente al pago, acreditar estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

Lo resolvió la Alcaldía, en el día de la fecha, dando fe de la misma la Secretaría Letrada de la Junta de Gobierno Local.